

Num. Expediente: 79/2022/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EXPECTÁCULOS TAURINOS EN FIESTAS PATRONALES PARA 2022 Y 2023.

Mesa 6

FECHA 29/06/ 2022		HORA INICIO: 08:30
		HORA FINAL: 09:00
ACTO: Examen de documentación administrativa		
ASISTENTES:		
Presidente	Verónica Gormedino López	
Vocal	Martín López Villacastín	
Vocal	Beatriz Ochoa Ariza	
Vocal	Gema Gutiérrez Arrondo	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

Con fecha 22 de junio la mesa de contratación acordó excluir a Tauronavarra, SLU por no haber acreditado la solvencia técnica al haber presentado unos certificados inconcretos y sólo de una temporada por lo que no demuestra la experiencia en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Asimismo ese mismo día se requirió a Toros y Eventos Navarros, S.L., siguiente en puntuación, para que en el plazo de siete días naturales presente la documentación administrativa prevista en el artículo 11.5 del pliego de condiciones administrativas a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra.

La noche anterior Toros y Eventos Navarros presentó escrito de alegaciones a la admisión de Tauronavarra, SLU, que no fue examinada por haberse celebrado la mesa sin que hubiera llegado a conocimiento de los miembros de la mesa. No se examina por no proceder esa interferencia en la actuación de la mesa.

Además de la documentación propia de su empresa, de conformidad con el art. 8 del Pliego de Clausulas Administrativas y art. 18 LFCP, deberá presentar también la siguiente documentación relativa a la empresa Macua Corera, S.L.

- A) Declaración responsable del Anexo I del Pliego
- B) Justificación de Solvencia Económica prevista en el art. 7 PCA
- C) Documentación acreditativa de la solvencia técnica.

El 28 de junio se presenta a través de Plena la siguiente documentación:

A) Documentación de Toros y Eventos de Navarra

1.- Escritura de constitución de la empresa: Toros y eventos navarros, s.l.u. y nombramiento de administrador solidario a d. Arián Ruiz Olivan, dni 78755991N.

2.- DNI. Adrián Ruiz.

3.- Certificado de solvencia de Caja Rural de Navarra acreditando tener suficiente solvencia financiera y económica. (fecha 23/06/2022)

4.- Certificado de estar de alta en IAE en Cervera del Río Alhama. Fecha 22/06/2022 (La gestión del impuesto es de la Comunidad Autónoma) 22/06/2022)

5.- Certificado de estar al corriente en obligaciones a efectos de contratación pública por la Comunidad de la Rioja. (fecha 23/06/2022)

6.- Certificado de estar al corriente en cumplimiento con obligaciones tributarias con Hacienda Foral. (fecha 28/06/2022)

6.- Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social 823/06/2022)

B) Documentación Macua Corera, S.L.

7.- Declaración Responsable

8.- Solvencia económica- Caixabank (el documento se denomina "solvencia técnica Macua" (27/06/2022)

9.- Certificado de estar al corriente en cumplimiento con obligaciones tributarias con Hacienda Foral. (fecha 17/05/2022)

10.- Certificado de estar al corriente en cumplimiento con obligaciones tributarias con Hacienda Foral. (fecha 17/05/2022)

11.- Certificado del Ayuntamiento de Tafalla como adjudicatario de organización y realización de festejos taurinos durante sus fiestas de 2016 a 2017 y prórrogas 2017 y 2018. por importe superior a 50.000 euros.

12.- certificado del Ayuntamiento de Estella de servicios similares de los años 2015 a 2019 por importes superiores todos a 50.000 euros.

La mesa considera correcta la documentación y por unanimidad acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

1.- La **exclusión** del licitador TAURONAVARRA, S.L.U., por no haber acreditado la solvencia técnica en la forma prevista en el pliego de condiciones al haber, primero, intentado acreditar la solvencia técnica mediante terceros cuando a la licitación concurrió sin referencias a solvencias ajenas cuando así lo exigía el Pliego de Condiciones Administrativas, y segundo, por no acreditar la solvencia por medios propios al haber presentado unos certificados inconcretos y referidos a una única temporada.

2.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la **adjudicación** del contrato de servicios para la organización y realización de espectáculos taurinos en las fiestas patronales de Tudela durante las temporadas 2022 y 2023, a TOROS Y EVENTOS DE NAVARRA, S.L.U. el por importe de 59.290,00 IVA incluido para la primera temporada y un 26,25% de subcontratación a centros especiales de empleo, con las obligaciones y derechos de derivan del pliego de condiciones y de su propia oferta.

No habiendo más que tratar la Sra. Presidenta levanta el acto en el lugar y hora señalada en el encabezamiento.